

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

оно 2339/16

Monterrey, Nuevo León, a		lunes 28 de n	oviembre del 2016			
La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:						
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:						
GAS NATURAL EN MÉXICO, S.A. DE C.V.						
Con vigencia de:	23-nov-16	a	25-nov-16	De acuerdo a	la solicitud con fecha	
El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos: PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ROTURA DE PAVIMENTO PARA TRABAJOS DE REPARACION DE FUGAS. EL SOLICITANTE REPONDRA LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA DE PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM MAS EN AMOS LADOS						
DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA.						
DEBERA REALIZAR LOS	TRABAJOS CON CALIDAD	Y NO DEJAR N	ATERIALES SOBRAN	ITES AL CONC	LUIR EL TIEMPO ESTABLECIDO.	
ES RESPONSABILIDAD	DEL SOLICITANTE REALIZA	AR LOS TRAMIT	ES NECESARIOS AN	ΓΕ LA SECRETA	ARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y	
VIALIDAD DE MONTER	REY.					
NO DEBE ROMPER CAI				fiala	17.50	m2.
Con una longitud de	5.00 M.L.		que se interrumpe una su calles MARIANO A		AV. SAN NICOLAS	1112.
En la calles	RUIIZ CORTINES 907 VICTORIA	entie	Exp. o Régión Catastral	WISTA Y		-
Colonia VICTORIA Exp. o Region Catastral						
Vías de Acceso Controlado Ave. Locales	O Ave.P	rincipales 0	Ave. Colectoras	0	Otros 0	
Horario	DIURNO	En 1.00	Entrega (s)			
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos. Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.						
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León Fraccion XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitas-o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables. Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables. Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.						
	\triangle			ARQ. JORGI COO	E ARMANDO JOSÉ DE LOS SANT ORDINADOS DE PERMISOS	OS